

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA
POR LA QUE SE ADSCRIBE A DON MOISÈS PEREA BECERRA AL PUESTO DE TÉCNICO MEDIO
COMERCIAL EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUELVA.**

ANTECEDENTES:


PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 3 de julio de 2024 se efectúa la convocatoria de provisión interna de vacante de Técnico Medio Comercial de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. número 133, de 10 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el art. 23.1 del IV Convenio Colectivo de AVRA, el Órgano de Selección propone con fecha 17 de septiembre de 2024 a la Gerencia de la Agencia que la candidatura más idónea para el desempeño del puesto ofertado es Don Moisés Perea Becerra.

TERCERO.- El 18 de septiembre de 2024 el Gerente de AVRA designa a Don Moisés Perea Becerra como candidato finalista en la provisión interna de vacante del puesto de Técnico Medio Comercial en la Dirección Provincial de Huelva de AVRA, conforme a la propuesta del Órgano de Selección.

Según lo establecido en el punto 7 de las bases de la convocatoria de selección, frente a la designación por el Gerente de AVRA de la candidata finalista se concedió un plazo de 3 días laborables desde su publicación el día 20 de septiembre de 2024 en la intranet de la Agencia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la Gerencia de la Agencia, no habiéndose presentado frente a dicha designación del candidato finalista reclamación alguna en el plazo otorgado.

Vistos los anteriores antecedentes, resuelto el proceso de selección, en virtud de la propuesta del Órgano de Selección, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Gerente de la Agencia de fecha 3 de julio de 2024 por la que se se efectúa la convocatoria de provisión interna de vacante de Técnico Medio Comercial de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. número 133, de 10 de julio de 2024, y en virtud de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 letra a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W75BPGBYZME4JARMQKH3GW9	PÁG. 1/2	



HE RESUELTO :

PRIMERO.- Adscribir a Don Moisés Perea Becerra al puesto de Técnico Medio Comercial de la Agencia, con efectos del día siguiente a la fecha de la firma digital de la presente resolución.


La presente resolución de la Gerencia será recurrible, en el plazo de un mes desde su publicación en la intranet de la Agencia, ante la Dirección General, cuya resolución será definitiva, y contra la misma podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social en el plazo de dos meses sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social.

En el supuesto de que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el/la interesado/a podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado y publíquese la presente resolución en la intranet de la Agencia para general conocimiento.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

Francisco Javier Díaz Pérez.
Gerente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	30/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm9W75BPGBYZME4JARMQKH3GW9	PÁG. 2/2	